

Zimbra:

proveeduriinda@correo2.mides.gub.uy


---

**Re: INVITACIÓN A COTIZAR LP 8/2023**

---

**De :** rodrigo@bardot.com.uy

jue, 25 de may de 2023 09:49

**Asunto :** Re: INVITACIÓN A COTIZAR LP 8/2023 1 ficheros adjuntos**Para :** Proveeduría Inda <proveeduriinda@mides.gub.uy>

Hola Mirta, gracias por la respuesta

Sigue sin quedarnos claro, nos dieron la respuesta copiando el párrafo donde se nos genera la duda

Para nosotros la letra Y es que debe cumplir con ambos requisitos y la letra O da la posibilidad que sea uno u otra opción.

Por lo tanto Y/O no nos parece que sea claro el mensaje

Interpretamos que puede ser apto solamente para microondas el envase

Saludos y gracias

Rodrigo Perez Boga  
099608592  
[Rodrigo@bardot.com.uy](mailto:Rodrigo@bardot.com.uy)  
bardot.com.uyEl 19 may. 2023, a las 15:28, Proveeduría Inda <[proveeduriinda@mides.gub.uy](mailto:proveeduriinda@mides.gub.uy)> escribió:Buenas tardes Rodrigo.  
Adjunto la aclaración a la consulta realizada.  
Saludos cordiales,  
Mirta Lorenzo

---

**De:** "rodrigo" <[rodrigo@bardot.com.uy](mailto:rodrigo@bardot.com.uy)>  
**Para:** "Proveeduría Inda" <[proveeduriinda@mides.gub.uy](mailto:proveeduriinda@mides.gub.uy)>  
**Enviados:** Viernes, 19 de Mayo 2023 12:37:27  
**Asunto:** Re: INVITACIÓN A COTIZAR LP 8/2023

Muchas gracias

Envío otra consulta;

En cuanto a los envases el pliego habla de que sean, *aptos para el calentamiento en microondas y/u horno convencional*

No me queda claro si pueden ser bandejas que únicamente sean aptas para calentar a microondas o también deben ser aptas para horno tradicional o si debemos tener ambas opciones por si el refugio lo requiere

Nos podrán aclarar esto?

Muchas gracias

&lt;bardot\_logo\_negro\_vertical.png&gt;

Rodrigo Perez Boga  
099608592  
[Rodrigo@bardot.com.uy](mailto:Rodrigo@bardot.com.uy)  
bardot.com.uyEl 11 may. 2023, a las 13:27, Proveeduría Inda <[proveeduriinda@mides.gub.uy](mailto:proveeduriinda@mides.gub.uy)> escribió:

Buenas tardes,

Enviamos aclaracion ante consulta recibida,

Ana Inés Quesada

---

**De:** "rodrigo" <[rodrigo@bardot.com.uy](mailto:rodrigo@bardot.com.uy)>

**Para:** "Proveduria Inda" <[proveeduriainda@mides.gub.uy](mailto:proveeduriainda@mides.gub.uy)>

**Enviados:** Martes, 9 de Mayo 2023 9:35:53

**Asunto:** Re: INVITACIÓN A COTIZAR LP 8/2023

Buenos dias como estar? Muchas gracias por el mail

Les consulto sobre los antecedentes:

Para el caso de la actividad privada, es necesario que tengan una fecha en particular las cartas de referencia? Entiendo que dentro de los últimos 5 años son validas, es correcto?

Para el caso la actividad publica, como es el procedimiento para que sean tomadas en cuenta las adjudicaciones que hemos tenido en INDA ?

Saludos y muchas gracias desde ya

<bardot\_logo\_negro\_vertical.png>

Rodrigo Perez Boga

099608592

[Rodrigo@bardot.com.uy](mailto:Rodrigo@bardot.com.uy)

bardot.com.uy

El 5 may. 2023, a las 09:33, Proveduria Inda <[proveeduriainda@mides.gub.uy](mailto:proveeduriainda@mides.gub.uy)> escribió:

INCHE SA:

Buenos días, enviamos invitación a cotizar correspondiente a la Licitación Pública 8/2023, por la adquisición y distribución de hasta 1.600.000 comidas elaboradas refrigeradas para atender las necesidades de los locales apoyados por INDA-MIDES en el Departamento de Montevideo.

Saludos cordiales.

Mirta Lorenzo

--



**División  
Proveduría  
Área Administración y  
Finanzas**

Instituto Nacional de  
Alimentación  
Piedras 165  
Tel.: 29162669 /  
29151742, int. 215 y 216  
[proveeduriainda@mides.gub.uy](mailto:proveeduriainda@mides.gub.uy)  
[www.inda.gub.uy](http://www.inda.gub.uy)  
[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

<INVITACION A COTIZAR EN PAGINA DE COMPRAS ESTATALES.pdf>

<consulta y aclaración 11-5-23.pdf>

<CONSULTA Y RESPUESTA BARDOT.PDF.pdf>





Informe 30/23

Montevideo, 25 de mayo de 2023.

LP 8/2023 ADQUISICIÓN DE 1.600.000 COMIDAS ELABORADAS REFRIGERADAS

Consulta BARDOT:

En relación a las conjunciones y/o contenidas en el Punto I-3 del Pliego:

La expresión "Calentamiento en microondas y/u horno convencional" hace referencia:

a.- Que el envase sea apto para que el usuario caliente el alimento cualquiera sea el electrodoméstico que utilice o posea.

b.- En consecuencia el proveedor deberá presentar un envase que sea apto para calentar en ambas modalidades señaladas.



Dra. Arlette Gamboa  
Asesoría Letrada